

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



21 Premio de pintura

Universidad de Murcia

XXI PREMIO DE PINTURA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Se aprueba la convocatoria del “XXI Premio de Pintura de la Universidad de Murcia”, que se regirá por las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrá participar cualquier persona, de forma individual o en grupo.

2. Requisitos de los trabajos:

No se admitirá más de una obra por persona o grupo, ni aquella obra que hubiera obtenido galardón en otro certamen o concurso. El tema, técnica y tendencia artística serán libres.

Las obras no podrán exceder de 200 cm por cualquiera de sus lados mayores, ni estar por debajo de 70 cm por cualquiera de sus lados menores. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.), se computará como dimensiones máximas el conjunto de todas ellas.

No se admitirán obras protegidas con cristal.

3. Inscripción y documentación:

La obra se entregará sin firmar, debidamente etiquetada en su reverso, haciendo constar en dicha etiqueta **exclusivamente** el título de la obra y la leyenda “**XXI PREMIO DE PINTURA UNIVERSIDAD DE MURCIA**”.

Se adjuntará un sobre cerrado con:

- El boletín de inscripción cumplimentado en sus tres partes y en todos los campos.
- Una fotocopia del DNI. En el caso de personas no españolas, NIE o pasaporte en vigor.
- Una fotografía en color de la obra presentada al concurso, en cuyo reverso ha de figurar el título de la obra y el lema citado anteriormente.
- La autorización sobre derechos de autor, cumplimentada y firmada.

La oficina receptora podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los artistas aceptados al concurso, que servirán posteriormente para retirar las obras cuando ello proceda.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del autor.

Las obras se presentarán personalmente o se enviarán a la siguiente dirección:

Aula de Artes Plásticas y Visuales. Servicio Cultura

Museo de la Universidad. C/. Cartagena, s/n.

(Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón nº 4) 30002 MURCIA

Más información: en los teléfonos: **868 888 213/12 y 14** y **868 883 373**

www.um.es/cultura - cultura@um.es

4. Plazo

El plazo para presentar las obras permanecerá abierto entre el **31 de mayo y el 11 de junio de 2021**, en horario de 9:00 a 14:00 h.

5. Jurado y selección de obras

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del arte y de la cultura, cuya composición se dará a conocer antes del fallo.

El jurado llevará a cabo la selección de aquellas obras que por su calidad se consideren merecedoras de figurar en la exposición del XXI Premio de Pintura Universidad de Murcia, que se realizará en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de las obras seleccionadas.

6. Premios

Se establece un único premio, dotado con cinco mil euros (5000€), y un diploma para la obra ganadora, así como dos menciones honoríficas reconocidas con un diploma. El premio podrá ser declarado desierto, y quedará sujeto a las retenciones fiscales que proceda aplicar, en su caso.

7. Fallo

El fallo del jurado requerirá, al menos, el voto favorable de la mayoría simple de sus componentes. La entrega de los premios se realizará en la inauguración de la exposición de las obras premiada y seleccionadas. La obra ganadora quedará en propiedad de la Universidad de Murcia, con la finalidad de ser incorporada a su fondo de arte.

El fallo del jurado se comunicará personalmente a la persona o personas galardonadas y se hará público en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia), así como en la página web del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/web/cultura/>).

8. Devolución de obras

Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar que el Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia comunique a los participantes, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del fallo del concurso, previa presentación del resguardo acreditativo. Si la obra no fuese retirada, se entenderá que el artista renuncia a su restitución, en cuyo caso la Universidad de Murcia la incorporará a su patrimonio si así lo estima oportuno. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

La Universidad no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación, depósito y conservación.

9. Política sobre Derechos de autor:

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que esta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la “Exposición Premio de Pintura Universidad de Murcia” y por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de

las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor o autora.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a esta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

10. Base final

La participación en este premio implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta por el Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación de la Universidad de Murcia o, en su caso, por el Jurado designado para fallar el premio.

Cuanto a las publicaciones y actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de esta convocatoria y a favor de los participantes en ella se realizarán mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), sin perjuicio de que, adicionalmente, pueda emplearse el correo electrónico u otra modalidad de comunicación.

Estas bases y los resultados que de ellas se desprendan pretenden cumplir el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres

y Hombres.

La presente resolución es susceptible de recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

VICERRECTORADO DE CALIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN



cultura

aula
artes plásticas y visuales

U MU
C LTURA
ES +



F FUNDACIÓN
FUENTES
VICENTE
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES